

Aprobado por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la selección del contratista que vaya a ejecutar las obras de construcción de 40 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada en su Régimen Especial y su Urbanización en los solares sitos en el Plan Parcial núm. 14 «Camino de Tomares» de este término municipal, se significan los datos siguientes:

- Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Tipo de licitación: 138.941.907 ptas., a mejorar a la baja (IVA incluido).
- Fianza provisional: 2.778.838 ptas.
- Fianza definitiva: 5.557.676 ptas.
- Plazo de ejecución máximo: 12 meses.
- Plazo de presentación: 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de concurso en el último Boletín que aparezca del BOP, BOJA y BOE.
- Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), c/ Nueva, 21, Mairena del Aljarafe (Sevilla). Tlf.: 95-560 94 11.
- Lugar de información: Delegación de Urbanismo: Polígono Pisa, c/ Artesanía núm. 1, Mairena del Aljarafe (Sevilla). Tlf.: 95-4184511.

Mairena del Aljarafe, 10 de mayo de 1996.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación que se cita. (PP. 2320/96).

Organismo: Universidad de Córdoba.
Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.
Objeto del contrato: Concesión de la explotación del bar-cafetería para la E.U. Politécnica.
Lugar de ejecución: E.U. Politécnica. Avda. Menéndez Pidal s/n. 14071 Córdoba.
Plazo de duración del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el 15 de julio de 1997, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.
Tramitación del expediente: Urgente.
Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.
Canon de explotación: No se exige.
Garantía provisional: Doscientos mil pesetas (200.000 ptas.).
Garantía definitiva: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).
Area al que pueden solicitar documentación e información: Area de Contratación y Patrimonio, Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071 Córdoba. Teléfono: 957-21.80.65. Fax: 957-21.80.30.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará expuesto para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 25 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PP. 2321/96).

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

Núm. de expediente: 48/96.

Objeto del contrato: Servicios de limpieza en el edificio Aulario, Campus de Rabanales, Ctra. de Madrid s/n, 14071 Córdoba.

Plazo de duración del contrato: Un año, prorrogable por períodos de igual duración, por mutuo acuerdo de las partes.

Tramitación del expediente: Urgente.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: Once millones de pesetas (11.000.000 ptas.).

Garantía provisional: Dos por ciento del presupuesto máximo de licitación.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto máximo de licitación.

Nombre y dirección del Area al que pueden solicitar documentación e información: Area de Contratación y Patrimonio, Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071 Córdoba. Teléfono: 957-21.80.65. Fax: 957-21.80.30.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán expuesto para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Clasificación: Grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 25 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SAN/ET-6/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 16 de enero de 1996 contra don Ignacio Martínez Linaje por los hechos ocurridos el día 27 de abril de 1995, en c/ Paseo de Colón de Sevilla, se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación.

Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 50.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación, Resolución cambio de Instructor, Propuesta de Resolución y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Aranda del Duero del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Instructor, Manuel López Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SAN/ET-7/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 16 de enero de 1996 contra don Vicente Galafate Caballero por los hechos ocurridos el día 27 de abril de 1995,

en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla, se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones. Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 50.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación, Resolución cambio de Instructor, Propuesta de Resolución y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Madrid del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Instructor, Manuel López Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-10/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 16 de enero de 1996 contra don Juan Carlos Ramírez Izquierdo por los hechos ocurridos el día 27 de abril de 1995, en calle Paseo de Colón de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al Acuerdo de Iniciación: Que las entradas pertenecían a sus padres, que no pudieron acudir al festejo, no tratándose de reventa, sino de venta, no habiendo ánimo de lucro.

Remitidas las alegaciones al denunciante éste se ratifica en los términos de la denuncia.